

- | | | |
|--|---|---|
| 3.296. Vicente Guevara, María Soledad. | 3.318. Villalobos Muñoz, María José. | 3.337. Visiers Guelbenzu, María Victoria. |
| 3.297. Vicente L...ela, María Luisa. | 3.319. Villalón Fernández, Juar. | 3.338. Vives Orti, Vallivana. |
| 3.298. Vicente Martín, María Teresa. | 3.320. Villamiel Barrasa, Milagros. | 3.339. Yagüe González, María Socorro. |
| 3.299. Vicente Muniesa, Estrella. | 3.321. Villanueva Fernández, Orlando. | 3.340. Yagüe Pérez, Rosa María. |
| 3.300. Vicente Palacios, María Mercedes. | 3.322. Villanueva Nández, Florentino. | 3.341. Yepes Sotelo, María Angeles. |
| 3.301. Vicente Ramos, Francisco. | 3.323. Villar Alvarez, Rosario. | 3.342. Yubero Ortega, José Angel. |
| 3.302. Victoria Sánchez, Alfonso. | 3.324. Villarreal Blanco, María Nieves. | 3.343. Yudego Lucas, María Soledad. |
| 3.303. Vida Verdú, María Nieves Eulalia. | 3.325. Villarubia Hernanza, María del Carmen. | 3.344. Yuste Casquel, Isabel. |
| 3.304. Vidal Barba, Gloria. | 3.326. Villarrubia Román, Raquel. | 3.345. Zabal Iñigc, Francisco. |
| 3.305. Vida. Estévez, Alicia. | 3.327. Villaverde Castilla, María Teresa. | 3.346. Zabalo Ariztegui, María Isabel. |
| 3.306. Vidal García, María del Carmen. | 3.328. Villegas Rubio, Sara. | 3.347. Zaera Arribas, María Cristina. |
| 3.307. Vidal Maroño, María Esther. | 3.329. Villoslada Montilla, María Augustias. | 3.348. Zamarriago Martínez, Mercedes. |
| 3.308. Vidal Sánchez, José Miguel. | 3.330. Villota Merchán, María Carmen. | 3.349. Zamarro Sanz, Isabel. |
| 3.309. Vidaurre Berro, Manuel. | 3.331. Vinuesa Iñiguez, María Asunción. | 3.350. Zamora Parejo Carlos. |
| 3.310. Viejo Zapico, José Luis. | 3.332. Viñas Fernández, María Adela. | 3.351. Zamorano Vázquez, María Esther. |
| 3.311. Vieytes Beira, José María. | 3.333. Viñas González, María Inmaculada. | 3.352. Zapata Jiménez, María del Carmen. |
| 3.312. Vignau Santo, Joaquín. | 3.334. Viqueira Pérez, María Luisa. | 3.353. Zapata Roel, María Rosa. |
| 3.313. Vilaboa Rego, Begoña. | 3.335. Viqueira Pérez, Rosina. | 3.354. Zaplana Conesa, Francisco. |
| 3.314. Vilagrana Piñol, Juan José. | 3.336. Visiedo Ortega, María del Carmen. | 3.355. Zaragoza Soto, María Jesús. |
| 3.315. Vilches Antón, Lourdes. | | 3.356. Zazo Moreno, Marueta. |
| 3.316. Vilchez Muñoz, Gloria. | | 3.357. Zuazo Martínez, Constancio Jorge. |
| 3.317. Villafañez Ramirez, Margarita. | | |

ANEXO 2

Aspirantes excluidos por las causas que se indican

2.1. Por no tener la edad exigida en la norma 3.2 de la convocatoria.

1. Antón Calzada, Ana María.
2. Cedrún Román, José Antonio.
3. García Peña, María Blanca.
4. García de la Torre Artamendi, María Mercedes.
5. Gondar Durán, Ana María.
6. Grijalvo Rebollo, María Asunción.
7. Mateos Esteban, María Luisa.
8. Mesa Jiménez, Josefa.
9. Rivas Martínez, María Lourdes.
10. Ruiz Pola, Ana María del Pilar.
11. Vidal Vidal, María Angeles.

2.2. Por no estar en posesión de la titulación exigida en la norma 3.3 de la convocatoria, según se desprende de sus instancias.

1. Alonso Anaya, Francisco.
2. Alonso González, María del Pilar.
3. Araque Prieto, Rosario.
4. Bona Abenia, Silvia.
5. Callado Saguillo, Miguel.
6. Domínguez Espejo, María Josefa.
7. Domínguez Zamora, María Camino.
8. Fernández, González, Elena.
9. Fraile Diez, Milagros.
10. García Rodríguez, María de los Milagros Juana.
11. Garrido Paredes, Angeles.
12. Giráldez Alvarez, Elvira.
13. Hijosa Hijosa, Vicenta.
14. Martín Rodríguez, José Miguel.
15. Meléndez Lobo, María del Carmen.
16. Pérez Pérez, Antonio.

17. Prado Sampedro, María del Carmen.
18. Ramírez López, María Pilar.
19. Rioboo Cadavid, Juana María.
20. Roidán Rodríguez, Cristobalina.
21. Roque Caballero, José A.
22. Serantes Serantes, Fuencisla.
23. Torres Medina, Francisco.

2.3. Por no haber firmado la solicitud de acuerdo con la norma 4.1.1.

1. García Fernández, Azucena Carmen.

2.4. Por no indicar en la solicitud la fecha de nacimiento, de acuerdo con la norma 4.1.1.

1. Blasco Jiménez, María Luisa.

2.5. Por no indicar el número del documento nacional de identidad, de acuerdo con la norma 4.1.1.

1. Ferro Alvarez, María Dolores.
2. Martín Alonso, María de los Angeles.

2.6. Por haber presentado las instancias fuera del plazo señalado en la norma 4.2.1 de la convocatoria.

1. Alfonso Lombardero, Manuel.
2. Alonso Moreno, Justa.
3. Arcos Pan, María Victoria.
4. Asenjo Hernando, María del Carmen.
5. Borjas Manso, Felipe.
6. Cascajo Buenaventura, Beatriz Nuria.
7. Devis Bayona, Manuel.
8. Herranz Herranz, María Cruz.
9. Hidalgo Alcaraz, Isabel.
10. García Blanco, Gonzalo Federico.
11. Leonisic Gómez, Antonio.
12. Merino Serret, Montserrat.

13. Navarro Luján, María José.
14. Palacio Torralba, Eduardo del.
15. Pérez Lobatón, Juan.
16. Pintado Ros, Antonina.
17. Porca Pita, Juan.
18. Ramos Marín, Luis.
19. Ramos Marín, Manuel.
20. Requirol Vives, Amparo.
21. Rico Martín, Sagrario.
22. Riol Hernández, María Dolores.
23. Ródenas Nñez, Araceli.
24. Ruiz Berlanga, Santiago Manuel.
25. Segarra Torregrosa, Eugenio.
26. Seoane Manso, María Pilar.
27. Valderrama Barrio, Tomás.

2.7. Por no haber abonado el importe de los derechos de examen, según norma 4.3 de la convocatoria.

1. Alonso González, María Pilar.
2. Arias Escandell, Francisco Javier.
3. Arias García, José Ramón.
4. Artal Lambea, Ana María.
5. Giménez Pérez, Juan Manuel.
6. González Inglada, Jesús.
7. González Santana, María Josefa.
8. López Alvarez, María del Carmen.
9. Marinas Touriño, Olivia.
10. Montañés Aragües, Luis.
11. Nñez Aguado, José María.
12. Pérez Aguado Iluminada.
13. Pérez Cámara, Ascensión.
14. Prado Sampedro, María del Carmen.
15. Quintela Otero, Marina.
16. Ramos García, Diego.
17. Reguillos Martín-Sierra, María de las Cruces.
18. Sabrido Sánchez, Miguel Angel.
19. Saladrigas Rigol, Montserrat.
20. Tejero Criado, Alfonso.
21. Villar Mena, José.

6326

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública por la que se convoca un curso superior de Administración de Personal, para funcionarios pertenecientes a Cuerpos para cuyo ingreso se exija titulación académica superior.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 25), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar un curso superior de Administración de Personal, de acuerdo con las siguientes normas:

I. Normas generales

Primera.—El curso tendrá lugar en la sede de la Escuela, Alcalá de Henares (Madrid), en régimen de jornada de tarde (dieciséis a veinte treinta horas), entre los días 21 de abril y 13 de junio de 1975.

Segunda.—El curso incluirá, entre otras, las siguientes disciplinas y actividades:

- Régimen jurídico de la Función Pública.
- Técnicas de Gestión de Personal.

- Psicología de la Organización.
- Seguridad Social en la Función Pública.
- Sociología de la burocracia.
- Estudio y resolución de casos prácticos.
- Conferencias y seminarios.

Concluido el curso, los participantes habrán de presentar, dentro del plazo que oportunamente establezca la Dirección de la Escuela a tal efecto, un trabajo práctico que suponga la aplicación de los conocimientos adquiridos a una realidad administrativa concreta. El tema del trabajo será aprobado previamente por la Dirección de la Escuela de entre aquellos que cada participante considere conveniente proponer.

II. Requisitos

Tercera.—Podrán solicitar su participación en el curso los funcionarios públicos que pertenezcan a Cuerpos de la Administración Civil del Estado para cuyo ingreso se exija el título de Doctor o Licenciado en alguna Facultad universitaria o Escuela Técnica Superior, así como los que estén en posesión de títulos asimilados.

III. Solicitudes

Cuarta.—Quienes aspiren a participar en el curso deberán dirigir su solicitud al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública con anterioridad al 15 de abril de 1975. También deberán remitir a la Subsecretaría del Ministerio correspondiente copia de la solicitud, junto con un escrito en que se señale que el original ha sido cursado a la Escuela Nacional de Administración Pública.

Quinta.—Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que se inserta al final de la presente resolución y cuyos impresos serán suministrados gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Secretaría General de la Escuela Nacional de Administración Pública, podrán presentarse directamente en dicha Secretaría (Alcalá de Henares, Madrid) o a través de los Gobiernos Civiles, o en las oficinas de Correos conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sexta.—A la vista de las solicitudes, la Escuela Nacional de Administración Pública comunicará directamente a los interesados si pueden participar en el curso, así como las indicaciones necesarias sobre su incorporación al mismo.

Los aspirantes seleccionados deberán solicitar el permiso de asistencia al Subsecretario del Ministerio a que pertenezcan.

IV. Certificados finales

Séptima.—Finalizado el curso, la Escuela Nacional de Administración Pública expedirá un certificado de participación a quienes hayan seguido con regularidad las distintas actividades programadas.

Octava.—Para ser acreedor a la mención de «con aprovechamientos», los participantes habrán de presentar, dentro de plazo, el trabajo práctico a que se hace referencia en la norma segunda de la presente convocatoria. Dicho trabajo deberá reunir, además, las condiciones prescritas por la Dirección de la Escuela.

Novena.—A la Dirección General de la Función Pública se remitirá la relación de los certificados de una y otra categoría que sean expedidos, a los efectos previstos en el artículo 28, párrafo segundo de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Alcalá de Henares, 18 de marzo de 1975.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

MODELO QUE SE CITA

1. Curso en el que desea participar.
2. Antecedentes personales:
 - a) Nombre y apellidos.
 - b) Años cumplidos.
 - c) Lugar y fecha de nacimiento.
 - d) Estado civil.
 - e) Dirección completa, con expresión, en su caso, del distrito postal correspondiente.
 - f) Teléfono.
3. Datos profesionales:
 - a) Organismo en el que presta servicios actualmente, con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
 - b) Cuerpo a que pertenece, expresando la fecha de ingreso, situación administrativa y, en su caso, la categoría que posee y el número de Registro de Personal.
 - c) Título académico poseído o estudios finalizados que se exijan para el ingreso en dicho Cuerpo.
 - d) Años de servicio activo prestados en total a la Administración.
 - e) Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad y antigüedad en el mismo.
 - f) Otros Cuerpos a que pertenece el solicitante, con indicación de la fecha de ingreso, servicios prestados, situación administrativa actual y, en su caso, categoría que posee.
4. Datos académicos y culturales:
 - a) Títulos universitarios y superiores, con indicación de la fecha y Centro donde se obtuvieron.
 - b) Títulos o estudios de Grado Medio no exigidos para la obtención o realización de los anteriores.
 - c) Títulos o diplomas de estudios especializados.
 - d) Idiomas que conoce, expresando el grado de conocimiento de cada uno.
 - e) Cursos realizados en la Escuela Nacional de Administración Pública.
5. Lugar, fecha y firma.

Instrucciones

Transcriba el encabezamiento de este modelo y las cinco cifras de referencia, pero no reproduzca las preguntas que aparecen en los apartados.

Escriba las respuestas a continuación de cada cifra, procurando hacerlo de la forma arriba indicada.

Procure contestar a las preguntas con claridad y concisión.

Se ruega la utilización del folio normalizado UNE A4 210 x 297 milímetros; si no dispusiera de folio normalizado, bastará el empleo de una hoja corriente de formato folio vertical.

MINISTERIO DE HACIENDA

6327

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a la oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio convocada por Orden de 14 de enero de 1975.

De conformidad con lo previsto en el número cuarto de la Orden de este Ministerio de 14 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 6 de febrero inmediato), convocando oposición restringida entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Gijón, Jaén, Valladolid y Castellón de la Plana y dos vacantes en la de San Sebastián, esta Dirección General hace pública la lista provisional de opositores admitidos y excluidos relacionados por orden de presentación de instancias:

PLAZA MERCANTIL DE GIJON

Admitidos

1. D. Francisco Fernández Iñigo.
2. D. Rafael Souto Alvarez.
3. D. Rafael Zaragoza Tafalla.
4. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
5. D. Julio Antonio Pernas Tobía.
6. D. Jesús Ramón Lázaro.
7. D. Miguel Angel Requejo Marcos.

Admitidos condicionalmente

1. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.
2. D. Adolfo Bañegil Herrero.
3. D. José Antonio Teijelo Sanmartín.

Excluido

1. Don Pedro Francisco García Sevillano (por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante).

PLAZA MERCANTIL DE JAEN

Admitidos

1. D. José María Nuñez Madrid.

Excluidos

Ninguno.

PLAZA MERCANTIL DE VALLADOLID

Admitidos

1. D. Fernando Esteban Piñeiro.
2. D. Eusebio Alonso-Lasheras y Ruiz.
3. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
4. D. José María Nuñez Madrid.
5. D. Guillermo García Gómez.
6. D. Gerardo Ureta Fernández.
7. D. Francisco Díaz Pastor.
8. D. Rafael Souto Alvarez.
9. D. José Ignacio Usón Duch.
10. D. José Luis Gómez de Cadiñanos Cantera.
11. D. Julio Antonio Pernas Tobía.
12. D. Jesús Ramón Lázaro.
13. D. Ciriaco Corral García.

Admitidos condicionalmente

1. D. Jesús Alejandro Alberruche.
2. D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.
3. D. José María Arévalo Díez.
4. D. Francisco José Higuera García.
5. D. Adolfo Bañegil Herrero.
6. D. José Luis Cea García.
7. D. Emilio Fernández-Martos Bermúdez-Cañete.
8. D. Manuel Maldonado Correa.
9. D. José Antonio Teijelo Sanmartín.
10. D. Pedro García Roche.

Excluido

1. Don Pedro Francisco García Sevillano (por haber presentado su solicitud fuera del plazo fijado en el anuncio de la vacante).

PLAZA MERCANTIL DE SAN SEBASTIAN

Admitidos

1. D. Francisco Díaz Pastor.
2. D. Miguel Angel Requejo Marcos.
3. D. José Ignacio Usón Duch.